



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA 2023- 00038
DEMANDANTE: HECTOR HERNANDO GALEANO GONZALEZ
DEMANDADO: DIANA CECILIA SARMIENTO

Guataquí, Cund., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Con base en el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte actora de conformidad con lo previsto en el art. 317 del C.G.P., para que cumpla con las cargas procesales que le corresponden dentro del término de 30 días, entre ellas, realizar las gestiones de inscripción de la demanda, allegar las fotografías de la valla y así darle continuidad al proceso referenciado, so pena declararse el desistimiento tácito de la demanda.

Esta decisión se notificará por estado.

NOTIFIQUESE,

El Juez



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS